



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 1487-2017-UNAP

Iquitos, 22 de noviembre de 2017

### VISTO:

El Email enviado por la directora ejecutiva de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), sobre reunión de trabajo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Email, doña Ada Gallegos, directora de la Asociación de Universidades del Perú (ASUP), convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la reunión de trabajo con el ministro de Educación, don Idel Vexler, que se realizará en la ciudad de Lima el 30 de noviembre de 2017;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, además tiene que viajar a la ciudad de Pucallpa, para que realice coordinaciones sobre la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), en la Universidad Nacional de Ucayali;

Que, es de necesidad institucional que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima y de Pucallpa del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, para que asista a la reunión de trabajo con el ministro de Educación y asimismo realizar coordinaciones sobre la Asociación de Universidades Amazónicas (UNAMAZ), en la Universidad Nacional de Ucayali;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a las ciudades de Lima y de Pucallpa respectivamente, del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Pucallpa/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL